



Oficio Nro. MAG-CGPGE-2018-0041-O

Quito, 13 de noviembre de 2018

Asunto: Solicitud de publicación de aviso de expresiones de interés

Señora Economista
 Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
 En su Despacho

RECEIBIDO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL Y ARRIERO
 Vuelto: Calles
 No. de Hoja: 1
 Fecha: 14/11/18

De mi consideración:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha sido beneficiario de una parte de los fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 3073/OC-EC- Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos, suscrito entre el estado Ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); para la **"AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIONES DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES PARA EL REGISTRO NACIONAL GEOREFERENCIADO"**, signado con el Nro. PMGSC-II-112-SBCC-CF-MAG-TIERRAS-1.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente proceso se rige a lo acordado en el Contrato antes descrito, a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y supletoriamente por la normativa ecuatoriana.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, que en el portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de **PUBLICACIÓN**, se publique el aviso de expresiones de interés para la **"AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIONES DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES PARA EL REGISTRO NACIONAL GEOREFERENCIADO"**, que se adjunta al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. MAG-CGPGE-2018-0041-O

Quito, 13 de noviembre de 2018


Ing. Nelson Adrian Lapuerta Jaramillo
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- expresión de_interés_13_11_2018.pdf

Copias:

Señor Ingeniero
Diego David Pasquel Sotelo
Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación

Señora Ingeniera
Johanna Rosaura Morales Naspid
Coordinadora General de Información Nacional Agropecuaria

Señor Ingeniero
Diego Paul Benavides Mosquera
Director de Generación de Datos Agropecuarios.

Señora Socióloga
María Mercedes Varela Estrella
Directora de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Señorita Licenciada
Zandhia Elizabeth Muñoz Pilco
Servidor Público 3

Señor Tecnólogo
Mauricio Chasi Navarro
Director de Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información. Encargado

mv



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PRESTAMO BID No. 3073/OC-EC
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA
PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIONES DE
TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES PARA EL REGISTRO NACIONAL
GEOREFERENCIADO, SIGNADO CON EL No. PMGSC-II-112-SBCC-CF-MAG-TIERRAS-1.

El Gobierno del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar a cabo la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Públicos. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como entidad beneficiaria del Programa se propone utilizar una parte de los fondos para la AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIONES DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES PARA EL REGISTRO NACIONAL GEOREFERENCIADO mediante la cual se busca la optimización y automatización de procesos de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la implementación de herramientas informáticas.

El proceso comprende:

- a) **Levantamiento del servicio de legalización.** - Realizar la identificación, levantamiento, documentación y socialización del servicio de legalización de tierras de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales de acuerdo a la metodología de gestión de procesos determinada por la consultora y consensuada con el MAG. Los casos del servicio son:

- A. CASO: Titulación de tierras rurales estatales a favor de poseedores de cinco o más años.
- B. CASO: Legalización de territorios ancestrales con 50 años de posesión.
- C. CASO: Redistribución de tierras rurales

De igual forma para el servicio de Certificación de Tierras y sus casos:

- a. Certificación de autenticidad
- b. Certificación de no afectación
- c. Certificación de vigencia

El producto del levantamiento debe llegar hasta la entrega de los siguientes productos: el mapa de servicios e interrelaciones, manual de procesos del servicio desagregado, propuesta de automatización y flujo BPMN 2.0, del proceso con visión de automatización.

- b) **Automatización del servicio.** - Con el insumo del levantamiento, se requiere implementar un sistema transaccional con herramientas GIS y BPM que automatice el servicio priorizado, permitiendo a los funcionarios gestionar las solicitudes de manera ágil, de igual forma a las autoridades realizar un seguimiento a la gestión, así como a



los ciudadanos conocer el estado de su trámite de forma interactiva. Los servicios priorizados son:

- Legalización de tierras
- Certificaciones de Tierras

Además, se requiere desarrollar e Implementar una solución que permita la generación de **consultas y generación de reportes** sobre las herramientas descritas previamente de manera dinámica y consumible por medios ofimáticos.

Dentro del sistema Integrado, se debe Implementar un módulo que le permita al sistema interactuar con la base de datos nacional consolidada gráfica y alfanumérica del SINAT (Sistema Nacional para la Administración de Tierras), que posibilite a los técnicos tener información para realizar el levantamiento y modificación catastral de los predios intervenidos por la STRA.

c) Asesoría, empoderamiento y educación a usuarios.

Del servicio automatizado, se realizará una capacitación completa y detallada del código fuente y del modelo de la base de datos, instalación del sistema, implementación de ambientes (desarrollo, pruebas, producción) al equipo técnico del MAG, por parte de la empresa consultora. Previamente se espera el empoderamiento y la educación a los usuarios "developers" para poder cumplir con la automatización de los demás servicios de la STRA.

d) Implementación de servicios web para interoperabilidad.

Que permita la Integración entre las aplicaciones, servicios internos del MAG con las entidades consumidoras y proveedoras de información (Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro Civil (RC), Ministerio de Ambiente (MAE), Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), Registro de la Propiedad, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), etc.).

e) Gestión de Archivos

Durante la ejecución de procesos, el sistema recolectará documentación de diferentes tipos y formatos, y generará información diversa. Para la gestión de este contenido se plantea el uso de la plataforma Alfresco. Esta ofrecerá capacidades de gestión de contenido institucional abiertas, flexibles y escalables, permitiendo el acceso a la información desde cualquier lugar.

Con estos antecedentes el MAG convoca a firmas consultoras o asociaciones de éstas, originarias de países miembros del BID, a presentar sus manifestaciones de interés o expresiones de interés para participar en el proceso de contratación de una firma consultora o asociación para el desarrollo del proyecto.

Las firmas deberán acreditar experiencia en:

- a. Sistemas de Gestión de procesos de negocio (Business Process Management Suite- BPMs).
- b. Aplicaciones Web.

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA



- c. Aplicaciones Móviles (híbridas o nativas).
- d. Integración y construcción de arquitecturas de servicios web (Bus de Servicio Empresarial).
- e. Interfaz de Programación de Aplicaciones – API (REST basada en microservicios).
- f. Desarrollo de soluciones informáticas con enfoque o especializadas en sistemas de información geográfica.
- g. Gestión Documental (Herramienta).

Valor del Contrato. - El valor referencial de la consultoría es de USD \$350.000,00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el valor correspondiente al IVA.

Plazo. - El plazo de ejecución de la consultoría es de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir del siguiente día de la firma del contrato.

Contenido- Las manifestaciones o expresiones de interés deberán contener información cuantitativa y cualitativa precisa y concisa que demuestre la experiencia de las firmas y/o asociaciones de estas, con énfasis en aquella relacionada con la ejecución de actividades similares al objeto del contrato.

El formato de presentación de la información para las expresiones de interés está disponible y podrá ser descargado en la página web www.agricultura.gob.ec

Evaluación. - El MAG evaluará las manifestaciones o expresiones de interés presentadas como resultado de la presente convocatoria, y conformará una lista corta de un máximo de seis (6) firmas consultoras y/o asociaciones a quienes se les invitará a presentar sus propuestas técnicas y económicas para contratar los servicios de consultoría.

La lista corta debe incluir hasta seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Proceso de selección.- La contratación de los servicios de consultoría se efectuará mediante un proceso de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, cuya versión se encuentra disponible en la página www.iadb.org.

Forma de presentación. - Las manifestaciones o expresiones de interés, se presentarán en forma física en sobre cerrado y copia magnética, o por correo electrónico (proyectobidtierras@mag.gob.ec), y se deberán adjuntar los documentos solicitados debidamente firmados.

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA



Lugar de presentación. -

a) Las manifestaciones o expresiones de interés que se presenten de manera física, se receptorán en la dirección que se indica a continuación:

Atención: Ing. Nelson Adrián Lapuerta
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Dirección: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas, piso 1, oficina de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Fecha de presentación.- Las manifestaciones o expresiones de interés físicas o electrónicas se deberán presentar hasta las 15:00 de Ecuador Continental, del día 28 de noviembre de 2018

Quito D.M., 13 de noviembre de 2018


Ing. Nelson Adrián Lapuerta
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA